



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 DE DICIEMBRE DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2251 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **OSVALDO ALVAREZ AGUAYO, RUT N° 7.997.498-6**, con domicilio particular en calle Las Hortensias n° 219 Villa Los Jardines de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 199 de fecha 07 de diciembre de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **OSVALDO ALVAREZ AGUAYO**, Patente Comercial, Giro: **CARNICERIA Y GELATERIA**, en el local ubicado en calle Los Confines n° 601 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.  
Distribución:  
**OSVALDO ALVAREZ AGUAYO**  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL